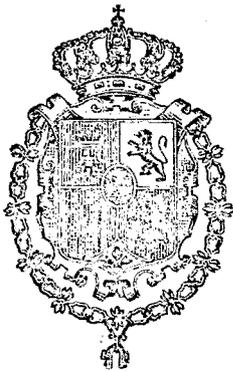


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. José Gardoqui Urdanibia, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Manuel Pueyo González, con destino actualmente en el regimiento Asia núm. 55.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. José de Olfeta y de Vera, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la octava división, y en comisión a las órdenes del Alto comisario de España en Marruecos, D. Juan García Aldave y Mancoño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la octava división, y en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, D. Juan García Aldave y Mancoño, al comandante de Infantería D. Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada, con destino actualmente en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Excmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Francisco Sosa y Arbelo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Valencia, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán honorario de Caballería Su Alteza Real, D. Felipe de Borbón y de Borbón, con destino en el regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de dicha Arma, pase a prestar sus servicios, en comisión, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272) para cubrir una vacante de capitán que existe en las Tropas de Policía Indígena de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo de Caballería D. Gerardo González Longoria, disponible en la plaza de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería Manuel Chirino Sánchez, del batallón Cazadores de Ronda, 6.º de Montaña, pase destinado, en comisión, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. José López Pascual, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quede supernumerario sin sueldo en la primera región y pase a desempeñar el cargo de oficial instructor de la Mehalla Jaliñana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### CONTINUACION EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 16 de diciembre último, promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Andrés Ruiz Pereda, en súplica de que se le conceda continuar en filas por el plazo de un año, a fin de alcanzar derecho a haber pasivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente la continuación en filas por el plazo de ocho meses y veintidós días, a partir de la fecha en que ha cumplido los 45 años de edad, de acuerdo con lo que dispone la real orden de 2 de junio de 1898 (C. L. número 177), cuyo plazo es el tiempo que le falta para completar 20 años de servicios, necesarios para obtener el mínimo haber pasivo y finalizar el día 22 de julio del año actual, en cuya fecha ha de pasar a situación

pasiva, entendiéndose que dicha continuación en filas ha de contraerse exclusivamente al mencionado objeto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

### EXAMENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 6 del mes actual, promovida por el alférez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. Gonzalo de Nuerga Iluguenín, en súplica de que se le dispense del examen que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y se le declare apto para el ascenso; teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la soberana disposición, que invoca el recurrente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 6 del mes actual, promovida por el alférez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. Pedro Soraluqui Gofí, en súplica de que se le dispense del examen que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y se le declare apto para el ascenso; teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la soberana disposición, que invoca el recurrente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

### LICENCIAMIENTO

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de licencia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 7 del mes actual, formulada a favor del alférez de complemento de Infantería D. Carlos Tejera Marugán; teniendo en cuenta lo que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial cause baja en el Ejército como alférez de complemento, conservando el derecho al uso de uniforme.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, accedido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Vicente Salvador Pascual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo en 8 del

mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa López del Pino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Isabel II núm. 32, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco Cuesta Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Leonides Pérez Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Benito López Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Serradilla García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

## REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 del mes próximo pasado, y residencia en Málaga, al teniente coronel de Infantería D. Rogelio Mestres Barahona, del regimiento Alava núm. 56, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el suboficial del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caba-

llería, D. Vicente Lanzán Redondo, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo de alférez (E. R.), por creerse con más derecho que los cuatro sargentos precedentes de la ley de 1908, ascendidos a dicho empleo de alférez por real orden de 8 de febrero último (D. O. núm. 33), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse el interesado a lo resuelto por real orden de 20 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 66), para el del mismo empleo don Antonio Salazar Marbona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería, al sargento del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º del Arma citada, D. Isidoro Aurelio Fernández Anadón, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería, al sargento del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de dicha Arma, D. Emilio Chico Bartolomé, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan González Lara y termina con D. Ramón Olmo San Pedro, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala, con arreglo a las disposiciones que se consignan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor...

*Relación que se cita.*

Tenientes coronel.

(Artículo 1.º)

D. Juan González Lara, disponible en Ceuta, y en comisión en la Comandancia general de dicha plaza, como juez instructor permanente de causas, al regimiento de Lanceros Villaviciosa núm. 6, continuando en dicha comisión hasta que se incorpore el designado para dicho cargo.

## (Artículo 10.º).

- D. Joaquín Cavero Schar, Conde de Gabarda, disponible en la quinta región, al regimiento de Cazadores Treviño núm. 26.
- » Pedro Herrera Degregorio, ascendido, de la yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, a disponible en la segunda región.

**Comandantes**

## (Artículo 1.º).

- D. Juan Ferrer y de Miguel, ascendido, del Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Rey núm. 1.
- » Francisco Anchorena Pallardó, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, al regimiento de Dragones Numancia núm. 11.
- » Fernando Dorado Ferrer, del regimiento de Cazadores Albuera núm. 16, al de Húsares de Pavía núm. 20.
- » Joaquín Souza Sevilla, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Santander, a la yeguada militar de la cuarta zona pecuaria.
- » Santiago Díaz Moyano, del regimiento de Cazadores Treviño núm. 26 al de Tetuán núm. 17.
- » Ignacio Morcán Díaz, ayudante de campo del General de división D. Alfonso Gómez Barbé, al regimiento de Cazadores Almansa núm. 13.

## (Artículo 10.º).

- D. Manuel Rubio Méndez, ascendido, del regimiento de Cazadores Lusitania núm. 12, al de Villarrobledo núm. 23.
- » Luis de Antelo Rossi, ascendido, de reemplazo en la primera región, a disponible en la misma.
- » Ángel García Gornis, disponible en la cuarta región, al regimiento de Cazadores Treviño núm. 26.
- » Carlos Pérez Torres, disponible en la séptima región, al regimiento de Cazadores Albuera número 16.

**Africa.**

## (Voluntarios).

- D. Alberto Herce Laguna, ascendido, del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28, al de Taxdir núm. 29.
- » José Samaniego Muñiz, del regimiento de Dragones Numancia núm. 11, y en comisión en el de Cazadores Alcántara núm. 14, a este último, de plantilla.
- » Pedro Velasco Martín, del regimiento de Cazadores Tetuán núm. 17, y en comisión en el de Alcántara núm. 14, a este último, de plantilla.

**Capitanes.**

## (Artículo 1.º).

- D. Francisco Ruiz Escudero, del regimiento de Lanceros Rey núm. 1, al Depósito de sementales de la quinta zona pecuaria.
- » Francisco de Espeleta Montenegro, del regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 23, al de María Cristina núm. 27.
- » Gonzalo Gutiérrez de la Torre, del regimiento de Cazadores Tetuán núm. 17, al de Lanceros Príncipe núm. 3.
- » Ricardo Chicote Arcos, disponible en la séptima región, al regimiento de Cazadores Tetuán número 17.
- » Juan Fabrat Val, de la Sección de contabilidad de la Capitania general de la quinta región, al regimiento de Lanceros Rey núm. 1.
- » Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, del regimiento de Lanceros Borbón núm. 4, al de Villaviciosa núm. 6.
- » Francisco Corrales Gallego, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Calatrava núm. 30.
- » Eduardo García-Chicano y López de Argüeta, del regimiento de Cazadores Talavera núm. 15, al de Lusitania núm. 12.

- D. Pablo Montoya Gaviria, disponible en la séptima región, y en comisión en la Academia del Arma, al regimiento de Lanceros Borbón núm. 4, continuando en dicha comisión hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso.
- » Severiano Esteban Escoriaza, del regimiento de Cazadores Calatrava núm. 30, a la Sección de contabilidad de la Capitania general de la quinta región.

## (Artículo 10.º).

- D. Antonio Lafuente Huerta, ascendido, del regimiento de Dragones Numancia núm. 11, a disponible en la primera región.
- » Enrique Cebollino Von Lindeman, disponible en la primera región, a la Sección de contabilidad de la Capitania general de la octava región.
- » Diego de León y Primo de Rivera, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Lusitania núm. 12.
- » Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 23.
- » Antonio Zarandona Posadillo, disponible en la sexta región, al regimiento de Cazadores Talavera número 15.
- » Antonio Sánchez Navajas, del regimiento de Cazadores Taxdir núm. 29, a disponible en la séptima región.

**Africa.**

## (Voluntarios).

- D. Eulogio Usatorre Lecho, ascendido, de la Escuela de Equitación militar, al regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28.
- » Juan Valderrábano Samitier, en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, al mismo, de plantilla.
- » Francisco Coello Goicoerrotea, en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, al mismo, de plantilla.
- » Domingo Martínez de Pisón y Nevot, en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, al mismo, de plantilla.

**Forzoso.**

- D. José Bustamante Sánchez, ascendido, del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Taxdir núm. 29.

**Capitanes (E. R.).**

## (Artículo 1.º).

- D. Sixto Vélez García, disponible en la séptima región, y afecto para haberes al 7.º regimiento de reserva, al mismo, de plantilla.

## (Artículo 10.º).

- D. Ignacio Blázquez Nieto, del 7.º regimiento de reserva, a disponible en la séptima región, y afecto para haberes a dicho regimiento.
- » Ildefonso Huelva Aragón, disponible en Larache, y afecto para haberes al regimiento de Cazadores Taxdir núm. 29, a disponible en la segunda región, y afecto para haberes al segundo regimiento de reserva.
- » Constantino Gómez Curero, disponible en la cuarta región, y afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva, a igual situación en la primera región y afecto para haberes al primer regimiento de reserva.

**Tenientes**

## (Artículo 1.º).

- D. Ricardo Balmori y Díaz-Agero, del regimiento de Lanceros Farnesio núm. 5, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria.
- » José González Sarría, del regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, al de Lanceros Farnesio número 5.
- » Claudio Domingo Vecino, del regimiento de Cazado-

res Tetuán núm. 17, al de Lanceros Príncipe número 3.

- D. Carlos de Sabater y Gaytán de Ayala, del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28; al de Almansa núm. 13.
- » Florentino Alonso Murga, supernumerario sin sueldo en Ceuta, y prestando sus servicios en la Mehal-la Xerifiana, al regimiento de Cazadores María Cristina núm. 27.

#### Africa.

(Voluntarios).

- D. Angel Somalo Paricio, del regimiento de Cazadores María Cristina, y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28, cesando en dicho Centro de enseñanza.

(Forzosos).

- D. Antonio Monteis Carbó, del regimiento de Dragones Montesa, 10, y en comisión en el de Cazadores Alcántara, 14, a éste último, de plantilla.
- » Crisógono García Velasco, del regimiento Dragones Santiago, 9, y en comisión en el de Cazadores Alcántara, 14, a este último, de plantilla.
- » Joaquín Cabeza de Vaca y Santos Suárez, de la Escolta Real, y en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14, a este último, de plantilla.

#### Tenientes (E. R.)

(Artículo 1.º)

- D. Casto Carbajo González, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Alfonso XIII, 24.
- » Francisco Bravo Serrano, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Tetuán, 17.
- » Bartolomé López Manzanarés Ubeda, del regimiento de Lanceros España, 7, a la Escuela de Equitación militar, en comisión.

(Preferencia).

- D. Sebastián Carbonell Artó, del regimiento de Dragones Santiago, 9, al de Numancia, 11, del que salió forzosamente por nivelación.
- » Ramón Ros Martínez, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, y en comisión en el de Alcántara, 14, cesa en dicha comisión.

#### Alféreces

(Artículo 1.º)

- D. Antonio Torres-Pardo y Asas, del regimiento de Cazadores Treviño, 26, al de Lanceros España, 7.
- » Carlos Balmori Díaz, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17, al de Lanceros España, 7.
- » Ricardo Panero Buceta, del regimiento de Dragones Santiago, 9, al de Cazadores Talavera, 15.
- » Eduardo Serna Larios, del regimiento Lanceros Borbón, 4, al del Príncipe, 3.
- » Adolfo García Mora, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Talavera, 15.

#### Alféreces (E. R.)

(Artículo 1.º)

- D. Manuel de San Martín Balduque, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Dragones Santiago, 9.

#### Africa.

(Voluntarios).

- D. Eloy Bonichi Alcalde, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3, al de Cazadores Alcántara, 14.
- » Luis Mora Silva, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, al de Alcántara, 14.
- » Ramón Olmo San Pedro, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, al de Cazadores Alcántara, 14.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olagueer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 8 del mes actual (D. O. número 83), por la que se destinan al regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, con la categoría de herrador de segunda, a tres individuos, se entienda rectificada en el sentido de que el llamado Fulgencio Muñoz Montano, es destinado a dicho regimiento con la categoría de herrador de tercera, y no de segunda, como en la expresada real orden se hace constar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Angel Sánchez San Pablo y termina con Mariano García, pasen destinados, con las categorías de herrador que se indican, al Depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Ceuta, por cuya Junta técnica han sido elegidos para ocupar las mencionadas vacantes, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Angel Sánchez San Pablo, herrador de tercera, del regimiento de Lanceros del Príncipe, plaza de herrador de primera.

José Arche Prado, herrador de segunda, del regimiento de Lanceros del Príncipe, plaza de herrador de primera.

Santiago Urquijo Angoití, herrador de tercera, del regimiento de Cazadores Vitoria, plaza de herrador de segunda.

Juan Méndez Otero, soldado del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, plaza de herrador de tercera.

Mariano García, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, plaza de herrador de tercera.

Madrid 22 de abril de 1922.—Olagueer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Enrique Calvet Batlle y termina con Jaime Tarrago Domenech, pasen destinados, con las categorías de herrador que se indican, al regimiento de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, por cuya Junta técnica han sido elegidos para ocupar las mencionadas vacantes, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Enrique Calvet Batlle, herrador de tercera, del regimiento de Lanceros España, plaza de herrador de segunda.

Juan Muñoz Acosta, herrador del regimiento de Lanceros España, plaza de herrador de segunda.

José Ravira Virgili, soldado del primer regimiento de Zapadores Minadores, plaza de herrador de tercera.

Jaime Farrago Domenech, soldado del primer regimiento de Zapadores Minadores, plaza de herrador de tercera.

Madrid 22 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Silvano Perdiguero Delgado y termina con Lucinio Rey García, pasen destinados, con las categorías de herrador que se indican, al regimiento Lanceros de España, por cuya Junta técnica han sido elegidos para ocupar las mencionadas vacantes, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Silvano Perdiguero Delgado, herrador de tercera, del regimiento de Lanceros Borbón, plaza de herrador de segunda.

Fabriciano Azofre Ortiguera, soldado del primer regimiento de Zapadores, plaza de herrador de segunda.

Tomás Longo González, soldado del segundo regimiento de Artillería de Montaña, plaza de herrador de segunda.

Enrique Alonso Ruiz, soldado de la sexta Comandancia de Intendencia, plaza de herrador de tercera.

Lucinio Rey García, soldado del regimiento de Infantería La Constitución, plaza de herrador de tercera.

Madrid 22 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

#### HERRADORES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el herrador de primera, de Caballería, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, Francisco Cospedosa Salinas, en súplica de que se le concedan los beneficios que a los maestros de banda los fueron otorgados por la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5), toda vez que cuenta con veinte años de servicio y tiene asimilación de suboficial; y resultando que la asimilación al empleo de suboficial no es más que para los efectos que determina el artículo 15 del reglamento por que se rige, aprobado por real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo resuelto por real orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 236), para el del mismo empleo Pedro Barba.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 13 de mar-

zo próximo pasado (D. O. núm. 59), se entienda rectificada en el sentido de que el maestro de fábrica de tercera clase del personal del material de Artillería, D. Eduardo Castillo Borrego, no fué destinado a la plaza de Melilla para instruirse en el manejo de los carros de asalto de Infantería, y sí para quedar afecto a la Maestranza de Artillería de dicha plaza, con el fin de ocuparse preferentemente de los trabajos que hayan de efectuarse en las recomposiciones que necesitan los mencionados carros de asalto, las cuales deberán ejecutarse en la citada Maestranza, con cargo a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que es a la que pertenece el expresado material.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Pablo Martín y Lucía, con destino en la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Pastor y Chacón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial del Cuerpo de Ingenieros a los sargentos D. Gabriel Mora Aguilar, D. Quiliano Serralde Martínez y D. Juan Fernández García, destinados en la Comandancia de Ceuta, Centro Electroléctrico y de Comunicaciones y Comandancia de Melilla, respectivamente, que son los más antiguos de su escala y están conceptuados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha los dos primeros y de 1.º de mayo próximo el último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros al sargento del grupo de Ingenieros de Mallorca Juan Palliser Grau, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determinan el apartado 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros al sargento del batallón de Radiotelegrafía de campaña D. José García Basarán, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros a los sargentos del primer regimiento de Ferrocarriles que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Naranjo Picazo y termina con don Santiago Bascuña Molina, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determinan el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

*Relación que se cita.*

- D. Luis Naranjo Picazo.  
 > José García Aranda.  
 > Carlos Fernández Cancela.  
 > Julio Gugel Manzano.  
 > Salvador López Ballesteros.  
 > Antonio Serrano García.  
 > Julián Quevedo Fernández.  
 > Santiago Bascuña Molina.

Madrid 22 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros a los sargentos del tercer regimiento de Zapadores Minadores D. José Granados de la Vega, don Juan Bonald Martínez y D. Ricardo Marfil Ríos, acogidos al capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y voluntarios de un año, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determinan los apartados 20 y 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Tomás González Naranjo, con destino en el grupo de Ingenieros de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación definitiva del servicio militar y disponer cause baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece, quedando en la situación de retirado a que se refiere el último párrafo del inciso f) del apartado «Situación de generales, jefes y oficiales» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo 1.º del artículo 6.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Fernández García y termina con Santiago Herrero Mayor, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Suboficiales

- D. Juan Fernández García, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.  
 > Juan Ginard Tornila, de la Brigada Topográfica, al batallón de Radiotelegrafía de Campaña.  
 > Gabriel Mora Aguilar, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la Brigada Topográfica.  
 > Cayetano García Castrillón, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, al mismo, en concepto de supernumerario, como alumno de la Academia de Infantería.

Sargentos

- Manuel Gracia López, del regimiento de Pontoneros, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.  
 Gabriel Badilla Gener, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
 Carlos Cruz Torres, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles.  
 Luis López de Medrano Palma, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.  
 Félix Marroquí de Vera, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles.  
 José Díaz Zambrano, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
 Santiago Herrero Mayor, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que da principio con D. Adolfo Saldaña López y termina con D. Daniel Barrutia Mariscal, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Celadores de obras militares.**

D. Adolfo Saldaña López, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Burgos.  
» Francisco Moya Aguilar, de nuevo ingreso, procedente como suboficial del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.

**Maestro de taller.**

D. Francisco Ignacio Gómez Ortega, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

**Auxiliar de taller.**

D. Daniel Barrutia Mariscal, del primer regimiento de Telégrafos, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

**VOLUNTARIADO DE UN AÑO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento de complemento del regimiento de Pontoneros Luis Ayala Martín, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, en súplica de que se le conceda la continuación en filas hasta cumplir su total compromiso, en lugar de hacerlo en el tiempo que ordena el apartado 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489); teniendo en cuenta lo que dispone el apartado segundo de la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, que debe continuar prestando sus servicios sin interrupción en su actual regimiento hasta tanto se disponga con carácter general el licenciamiento, cuando lo aconsejen las circunstancias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

**Sección de Sanidad Militar**

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el 14.º regimiento de Artillería pesada, D. Jacinto García Monge Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Neve Zaera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1921-22 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Cuarta región.**

Cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.

**Octava región.**

Regimiento de Infantería Tarragona, 78.

**Ceuta.**

Regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Idem de idem Llerena, 11.

Idem de idem Segorbe, 12.

Comandancia de Artillería.

Idem de Ingenieros.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.

Idem de Ceuta, 3.

**Larache.**

Tropas de Policía indígena.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Madrid 22 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil de la Audiencia territorial de Valencia el suboficial de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Emilio Pascual Sancho, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho suboficial cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Huelva el sargento del regimiento de Infantería Garllano núm. 43 Manuel García Calavia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado cartero del barrio de la Estación de Araya (Alava) el sargento de tropas de Policía indígena de Melilla Luis Sánchez Manzana Zamora, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Huelva el sargento del regimiento de Infantería Badajoz núm. 73 Luis Beltrán Martorell Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que se preceptúa en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 111) una plaza de comandante profesor, en comisión, y una de capitán y otra de teniente ayudante de profesor, ambas de plantilla, en la Academia de Intendencia, que han de desempeñar las clases y suplencias que se consignan en el estado que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicio y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### Relación que se cita.

| Vacantes                                   | Clases  | Suplencias  |
|--|---|---|
| Comte. profesor, en comisión .....         | 2. <sup>a</sup> del segundo año.                            | Ejecución industrial y técnica del servicio de sub-istencias.<br>Id. del servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible.  |
| Capitán profesor, plantilla.               | 4. <sup>a</sup> del 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> ..... | Idioma inglés.  |
| Tte. ayudante profesor, de plantilla ..... | 2. <sup>a</sup> del 3. <sup>o</sup> .....                   | Ejecución técnica e industria del servicio de transportes.<br>Idem de los servicios de campamento, vestuario y equipo.<br>Material de Sanidad, Artillería e Ingenieros. |

Madrid 24 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Balbino López Román y termina con D. Manuel Buendía García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### Relación que se cita.

#### Capitanes

- D. Balbino López Román, de la Comandancia de Gerona, a la de Murcia.
- » Jerónimo Sáez de la Cruz, de la Comandancia de Baleares, a la de Gerona.
- » Andrés Suris Miró, ascendido, de la Comandancia de Málaga a la de Baleares.

#### Tenientes

- D. Manuel García de Novoa, de la Comandancia de Orense, a la de Málaga.
- » Ramón Pérez Alamo, de la Comandancia de Huesca, a la de Orense.
- » Julio García Ramos, de la Comandancia de Gerona, a la de Huesca.
- » Lisardo González Turón, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la misma.
- » Luis Hernández Elices, de la Comandancia de Orense, a la de Salamanca.
- » José Prieto Rivas, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Orense.
- » Manuel Prieto Santamaría, de la Comandancia de Algeciras, a la de Guipúzcoa.
- » Francisco Camps Gordón, de la Comandancia de Orense, a la de Algeciras.
- » Luis Ruano Beltrán, disponible en la primera región, a la Comandancia de Orense.

#### Alféreces

- D. Felipe Castilla López, de la Comandancia de Barcelona, a la de Estepona.
- » José Tabernero Oreja, de la Comandancia de Gerona, a la de Barcelona.
- » Juan Requejo García, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Gerona.
- » Dionisio Liguero Puyuelo, de la Comandancia de Huesca, a la de Gerona.
- » Antonio Serrat Ortola, ascendido, de la Comandancia de Estepona, a la de Huesca.

- D. Juan Seisdedos González, de la Comandancia de Baleares a la de Zamora.
- » Juan Rodríguez Vargas, de la Comandancia de Barcelona, a la de Baleares.
- » Manuel Buendía García, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Barcelona.
- Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

## Intendencia general militar

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia D. José Lasso Pulido, con destino en la Intendencia Militar de Baleares, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado, por ese Consejo Supremo en acordada fecha 24 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Cullaré y Argiles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 25 de marzo próximo pasado, dando cuenta de haber sido declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del 25 de febrero último y residencia en Pontevedra, al teniente de Intendencia, destinado en la Comandancia de tropas del citado Cuerpo, de Ceuta, D. Vicente Lázaro Jurado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117), y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19); debiendo observar, mientras permanezca en dicha situación, cuanto determina el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Miguel Fenech Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en esa misma región hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### DESTINO DE CABALLOS Y MULOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con objeto de evitar o dificultar en lo posible que dentro del Ejército se propaguen las epizootias que sufre el ganado de unas unidades a otras, a causa del destino de caballos y mulos que las necesidades del servicio obliga a realizar frecuentemente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Primero. Siempre que algún jefe u oficial que pertenezca a un Cuerpo cuyo ganado esté epizootiado pase a otro destino, no se llevará el caballo que monte de reglamento, y mientras subsista la epizootia, tampoco podrá extraerse del mencionado Cuerpo ni destinarse fuera de él ningún otro semoviente.

Segundo. Dichos jefes y oficiales se montarán nuevamente de reglamento en el Cuerpo o situación a que vayan destinados, si son plazas montadas, quedando sus anteriores caballos reservados para que los de igual empleo que ocupen sus vacantes en la unidad correspondiente puedan montarse en ellos, si les conviene eligirlos, y sólo en el caso de que soliciten otros podrá disponerse libremente de los expresados semovientes, dentro de la unidad a que pertenecen. De todos modos no excederá de un mes el tiempo que se tengan reservados dichos semovientes, a contar de la fecha del destino de los oficiales substitutos, pues pasado ese plazo, si éstos no se han incorporado o manifestado su resolución afirmativa o negativa, el jefe de la unidad dispondrá de aquel ganado libremente.

Tercero. Se limitará el destino definitivo de caballos de tropa de unos Cuerpos a otros a los casos de nivelación de ganado o necesidades motivadas por el servicio, y respecto a agregar caballos de unas unidades a otras, se hará sólo por real orden, previo expediente justificativo del hecho que lo motive.

Cuarto. Mientras dure el muermo en Marruecos, no se destinará ningún caballo de ese Ejército a la Península e islas, en caso alguno, aunque el animal esté sano o sometido a la prueba de maleinización y ésta dé resultado negativo, pues la práctica enseña que esta precaución no es suficiente para evitar contagios.

Quinto. Queda derogado cuanto se oponga al cumplimiento de estas disposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el sargento y soldados que se expresan en la adjunta relación, y en el concepto que en la misma se indican, pasarán destinados a continuar sus servicios a la Academia del Arma, siempre que no pertenezcan a batallón expedicionario, y dando cuenta a esta Sección si alguno de los últimos destinados hubiera sido licenciado, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y sexta regiones.

**Agregado**

Sargento, Bernardino Castellanos Sánchez, del regimiento Vizcaya, 51.

**De plantilla**

Soldado, Mariano Jiménez González, del regimiento Vergara, 57.  
 Otro, José Guerrero García, del regimiento Rey, 1.  
 Otro, Crispulo López de la Iglesia, del mismo.  
 Otro, Pedro Molina Santaella, del regimiento Alcántara, 58.  
 Otro, Gregorio Novillo, del regimiento Castilla, 16.  
 Otro, Raimundo Mingo González, del regimiento San Marcial, 44.  
 Otro, Aniceto Carmena, del regimiento Gravelinas, 41.  
 Otro, Gregorio Muñoz, del regimiento Jaén, 72.  
 Otro, Venancio Santiago Santiago, del regimiento Zamora, 8.  
 Otro, Simón Maldonado Marcos, del regimiento Aragón, 21.  
 Otro, Angel Velasco Hernández, del regimiento Jaén, 72.

Madrid 22 de abril de 1922.—Feijóo.

**Circular.** De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los soldados que se expresan en la siguiente relación núm. 1 causarán baja en la Escuela Central de Tiro del Ejército, siendo substituídos por los que se expresan en la relación número 2, y en el concepto que en la misma se indican, siempre que no pertenezcan a batallón expedicionario; verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

**Relación número 1.—Bajas.**

Soldado, Simón Luciñola Castaños, del regimiento Garelano, 43.  
 Otro, Alejandro Rodríguez Soriano, del de Infante, 5.  
 Otro, Antonio Pleus Antón, del de América, 14.  
 Otro, José Domenech Ros, del de Albuera, 26.  
 Otro, José López Jurado, del de Reina, 2 (por incorporación al Centro Electrotécnico).

**Relación número 2.—Altas.****A la Sección de experiencias**

Cabo, Uno se designará por el regimiento Toledo, 35.  
 Otro, Uno se designará por el de Burgos, 36.  
 Soldado, Gabriel González Manjón, del de San Marcial, 44.  
 Otro, José Alvarez Sáiz, del de Lealtad, 30.  
 Otro, Pedro Sánchez Caba, del del Rey, 1.  
 Otro, Julián Sánchez Lastras, del de San Marcial, 44.

**A la plantilla de la Escuela Central de Tiro**

Soldado, Santiago Gutiérrez Valdemingo, del regimiento Gravelinas, 41.  
 Otro, Francisco Gamo Martínez, del de Infante, 5 (dejó de incluirse en el mes de enero).  
 Otro, Eleuterio Hernández Martínez, del de Asturias número 31.

**Agregados a la Escuela Central de Tiro**

Soldado, Cristóbal Agripino Cabrejas, del regimiento San Marcial, 44.  
 Otro, Carlos Labra, del de Guipúzcoa, 53.  
 Otro, Manuel Fuerte, del batallón de Cazadores Estrella, 14.  
 Otro, Julio Sanz Ortiz, del regimiento Mallorca, 13.

Madrid 22 de abril de 1922.—Feijóo.

**VESTUARIO**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con el fin de que a las clases de segunda categoría, cabos y soldados destinados a

prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de María Cristina, pueda exigírseles la debida uniformidad, según la época del año, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos del Arma que tengan clases o individuos de tropa agregados al mismo, remitan a dicho Colegio con toda urgencia las prendas de verano correspondientes a dichos individuos, así como los sables de los suboficiales y sargentos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

**Sección de Caballería****DESTINOS**

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército Cecilio Núñez Mellado pase destinado al regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, por no reunir condiciones para prestar sus servicios en dicho Centro, según oficio del coronel director del mismo de fecha 20 del actual, cubriendo la vacante del mencionado soldado el de Cazadores de Villarrobledo, 23.º de la misma Arma, Julián Gómez Simón; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Pilar Queipo de Llano Magaz, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta en concepto de viuda del capitán de Infantería D. Arturo León Alvarez, por haber fallecido su citado esposo a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña.

Considerando que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, sólo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de desgracia imprevista en función del servicio o de sus resultados, y que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, disponen que no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del citado decreto, en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

Este Alto Cuerpo, en 6 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenderse a la resolución anterior por la que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que por orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1922.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintas.**

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

**Dirección general de la Guardia Civil****DESTINOS**

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza

con D. Francisco Sánchez Luengo y termina con don Bernardo Marcos Monedero, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el

alta y baja respectiva en la revista de comisario de mayo próximo.

Madrid 20 de abril de 1922.

El Director General  
Zubia

*Relación que se cita.*

| Comandancias de procedencia. | NOMBRES                                     | Comandancias de destino. | Concepto del destino |
|------------------------------|---|--------------------------|----------------------|
| <b>INFANTERIA</b>            |   |                          |                      |
| Málaga.....                  | D. Francisco Sánchez Luengo, ascendido..... | Almería.....             | Forzoso.             |
| Zaragoza.....                | » Sebastián Roco López, ídem.....           | Huesca.....              | Ídem.                |
| Madrid.....                  | » Martín Fernández Fernández, ídem.....     | Guadalajara.....         | Ídem.                |
| Alava.....                   | » Pedro Pérez Lozano, ídem.....             | Barcelona.....           | Ídem.                |
| Cáceres.....                 | » Luis Díaz Cañada, ídem.....               | Cáceres.....             | Ídem.                |
| Navarra.....                 | » Cesáreo Martín Girón, ídem.....           | Este.....                | Ídem.                |
| Este.....                    | » José Castro Villares.....                 | Oeste.....               | Voluntario.          |
| Santander.....               | » Isidro Martínez Nebreda.....              | P. M. 20.º Tercio..      | Ídem.                |
| P. M. 20.º Tercio..          | » Antonio Sanz Domingo.....                 | Santander.....           | Ídem.                |
| <b>CABALLERIA</b>            |   |                          |                      |
| Valladolid.....              | D. Bernardo Marcos Monedero.....            | 23.º Tercio.....         | Forzoso.             |

Madrid 20 de abril de 1922.—Zubia.

**Dirección general de Carabineros**

**ASCENSOS**

Para cubrir cuatro vacantes de sargentos de Infantería, cinco de cabos de la misma Arma y otra de cabo de mar, he tenido a bien conceder dichos empleos al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Paulino Rosa Hernández y termina con Juan Martínez Invernón, los cuales se hallan declarados ap-

tos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar la antigüedad que a cada uno se le asigna y disponer los primeros jefes de las Comandancias respectivas el alta y baja de los interesados en la próxima revista de mayo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de abril de 1922.

El General secretario, encargado del despacho,  
Gutiérrez Calderón.

*Relación que se cita.*

| Comandancias a que pertenecen.             | Clases          | NOMBRES                          | Comandancias a que son destinados. | Antigüedad |         |      |
|--|-----------------|----------------------------------|------------------------------------|------------|---------|------|
|  |                 |                                  |                                    | Día        | Mes     | Año  |
| <b>Ascienden a sargentos de Infantería</b> |                 |                                  |                                    |            |         |      |
| Cáceres.....                               | Cabo.....       | Paulino Rosa Hernández.....      | Almería.....                       | 17         | abril.. | 1922 |
| Cádiz.....                                 | Otro.....       | José Quirós Sánchez.....         | Estepona.....                      | 1          | mayo.   | 1922 |
| Madrid.....                                | Otro.....       | Manuel Castillo García.....      | Lérida.....                        | 1          | ídem.   | 1922 |
| Huesca.....                                | Otro.....       | León Herrero Martín.....         | Huesca.....                        | 1          | ídem.   | 1922 |
| <b>Ascienden a cabos de Infantería</b>     |                 |                                  |                                    |            |         |      |
| Huelva.....                                | Carabinero..... | Victoriano Nevaño Salamanca..... | Baleares.....                      | 17         | abril.  | 1922 |
| Madrid.....                                | Otro.....       | Manuel Fernández Vázquez.....    | Madrid.....                        | 17         | ídem.   | 1922 |
| Huelva.....                                | Otro.....       | Bernabé Luna Valencia.....       | Lérida.....                        | 1          | mayo.   | 1922 |
| Orense.....                                | Otro.....       | Andrés Castro Sánchez.....       | Tarragona.....                     | 1          | ídem.   | 1922 |
| Navarra.....                               | Otro.....       | Saturnino Vázquez Solano.....    | Huesca.....                        | 1          | ídem.   | 1922 |
| <b>Asciende a cabo de Mar</b>              |                 |                                  |                                    |            |         |      |
| Cádiz.....                                 | Carabinero..... | Juan Martínez Invernón.....      | Huelva.....                        | 17         | abril.  | 1922 |

Madrid 21 de abril de 1922.—El general secretario, encargado del despacho, Calderón.

**DESTINOS**

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 89), promoviendo al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Tejeiro Fernández y termina con D. Arturo Ruiz González, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de mayo causen baja en las Comandancias que se indican y alta en las que se expresan.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas Comandancias a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de abril de 1922.

El general secretario, encargado del despacho,  
Gutiérrez Calderón.

*Relación que se cita*

- D. Manuel Tejeiro Fernández, de la Comandancia de Alicante, a la de Lérida.
- » Antonio Castaño Avila, de la de Guipúzcoa, a la de Cáceres.
- » Arturo Ruiz González, de la de Madrid, a la de Valencia.

Madrid 21 de abril de 1922.—Gutiérrez Calderón.